



GRUPO RAYET SAU (en adelante la Compañía), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Que la compañía ha procedido a vender una participación equivalente a un 1,36% del capital de la sociedad Quabit Inmobiliaria. Esta venta se enmarca dentro del plan de viabilidad presentado por la compañía en su concurso de acreedores, con el objetivo de dotarla de recursos con los que atender sus créditos contra la masa y los compromisos adquiridos dentro del concurso.

Por otro lado, la compañía confirma que el pasado 20 de febrero el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Madrid, que tramita el concurso de acreedores de Grupo Rayet dictó una diligencia de ordenación por la que dio por presentado el informe de evaluación de la propuesta de convenio de la administración concursal, pudiendo registrarse a partir de ese momento formalmente las adhesiones por parte de los acreedores. Hasta el día de hoy se han formalizado adhesiones que superan el 71% del pasivo ordinario, por lo que se asegura la aprobación del convenio y la salida del concurso en los próximos meses.

En Madrid, a 15 de abril de 2015

Félix Abanades López
Administrador Único
Grupo Rayet, S.A.